



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2203/2018

BITÁCORA: 21/G1-0237/04/18

Puebla, Puebla, 14 de Mayo de 2018

COMISARIADO DEL EJIDO SEBASTOPOL (DOTACIÓN)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1535/2017 de fecha 06 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SEBASTOPOL (POLÍGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 192.396 Metros cúbicos rollo	25	39	63	20063532	20063556
EJIDO SEBASTOPOL (POLÍGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 44.976 Metros cúbicos rollo	11	64	74	20063557	20063567
EJIDO SEBASTOPOL (POLÍGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.812 Metros cúbicos rollo	3	75	77	20063568	20063570
EJIDO SEBASTOPOL (POLÍGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.082 Metros cúbicos rollo	7	78	84	20063571	20063577

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0462 AN. 1/10 EXP. 30/17 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych

